

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9435 BARCELONA

Edicto

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos de Concurso Voluntario seguidos ante este Juzgado con N.I.G. 08019-47-1-2011-8005640 y nº 892/2011-B se ha acordado subsanar el error padecido en el anterior edicto dando publicidad a la declaración de concurso de fecha 19 de enero de 2012, publicado en el BOE en fecha 9 de febrero de 2012, en el sentido de que el nombre de la concursada no es Barnitec, S.L., sino Barnitec XXI, S.L. y que su CIF no es B-61301971 sino que es B-61301917; y, significándose expresamente que el plazo de un mes concedido a los acreedores para la comunicación de su crédito al Administrador concursal, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOE, manteniéndose el resto de las disposiciones publicadas.

Barcelona, 29 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016060-1